



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DEL INFORME INF/MOPSV/UAI N°
0076/2024, REFERENTE A LA AUDITORIA
OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA ORIENTADA A LA
ATENCION INTEGRAL DE LOS PASAJEROS MI TREN, EN
LA OPERADORA DEL TREN METROPOLITANO DE
COCHABAMBA - MI TREN DURANTE LA GESTION 2023
Y PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2024.

INFORME DE AUDITORÍA INF/MOPSV/UAI N° 0016/2026

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - MOPSV

La Paz Bolivia – Año 2026





RESUMEN EJECUTIVO

TÍTULO: PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024, REFERENTE A LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA ORIENTADA A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PASAJEROS MI TREN, EN LA OPERADORA DEL TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA – MI TREN DURANTE LA GESTIÓN 2023 Y PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024.

OBJETIVO: El objetivo es verificar el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en los Informes INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024, referente a la *“Auditoría Operacional sobre la Eficacia orientada a la Atención Integral de los Pasajeros de MI TREN, en la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – MI TREN durante la gestión 2023 y Primer Semestre de la gestión 2024”*.

OBJETO: El objeto del trabajo constituyó información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas respecto a las recomendaciones formuladas en los Informes INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024, referente a la *“Auditoría Operacional sobre la Eficacia orientada a la Atención Integral de los Pasajeros de MI TREN, en la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – MI TREN durante la gestión 2023 y Primer Semestre de la gestión 2024”*.

ALCANCE: El seguimiento al Informe INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024, referente a la *“Auditoría Operacional sobre la Eficacia orientada a la Atención Integral de los Pasajeros de MI TREN, en la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – MI TREN durante la gestión 2023 y Primer Semestre de la gestión 2024”*, se realizó de acuerdo a lo previsto en la Norma de Auditoría Gubernamental No. 219 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, con vigencia a partir del 27 de febrero de 2026.

Para el efecto se consideró la documentación generada al 31 de diciembre de 2025, relacionada con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría en el Informe INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024.

RESULTADOS: Basado en los resultados del seguimiento descrito en el acápite II **“RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO”**, se concluye que las recomendaciones reportadas en el Informe INF/MOPSV/UIA No. 0076/2024, referente a la *“Auditoría Operacional sobre la Eficacia orientada a la Atención Integral de los Pasajeros de MI TREN, en la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – MI TREN durante la gestión 2023 y Primer Semestre de la gestión 2024”*, de un total de





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

Ocho (8) recomendaciones, un (1) fue Cumplida y siete (7) No fueron Cumplidas, de acuerdo al siguiente detalle:

D.A.	Sigla	Descripción	Recomendaciones		
			Cumplida	No Cumplida	No Aplica
INF/MOPSV/UAI No. 0076/2024					
19	MI TREN	Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – Mi Tren	1	7	-
Totales			1	7	-


Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazú
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 381
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 29 de mayo de 2026



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME
INF/MOPSV/UAI N° 0020/2026**

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES, Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA (MOPSV) CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2025



RESUMEN EJECUTIVO

- TITULO:** AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES, Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA (MOPSV), CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2025.
- OBJETIVO:** El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Artículo V. del Decreto Supremo N° 5301 de fecha 02 de enero de 2025, Reglamentario a la aplicación de la Ley N° 1613 de fecha 01 de diciembre de 2025, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, de registro, control, seguimiento y evaluación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales del personal de Planta y Eventual del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), correspondiente a la gestión 2025.
- OBJETO:** Constituyen el objeto de la presente Auditoría los procedimientos específicos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, del registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales del personal de Planta y Eventual del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), correspondiente a la gestión 2025,
- ALCANCE:** La Auditoría se realizó considerando el Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025, Reglamentario a la aplicación de la Ley N° 1613 de 01 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2025; enmarcado en el cumplimiento del Procedimiento Específico del MOPSV y comprendió la revisión del 100% de los procedimientos intervinientes en el control, conciliación de datos liquidados en las Planillas Salariales, Registros Individuales de Cada Servidor Público y Personal Eventual del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - MOPSV, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, cuyo universo se describe a continuación:

DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS

- Administración Central - DA 1 (a nivel nacional)
- Centro de Comunicaciones La Paz "CCLP" - DA 3 (La Paz)
- Unidad Técnica de Ferrocarriles "UTF" - DA 7 (Cochabamba)
- Administradora de Terminal Terrestre Santa Cruz "ATTSC" - DA 16 (Santa Cruz)
- Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba MI TREN "OTMC" - DA 19 (Cochabamba)

La cobertura del mismo comprenderá en la revisión, verificación y análisis del 100% de la información y documentación referente al





Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales, y los registros individuales del personal de Planta y Eventual del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la gestión 2025, ejecutadas por las Unidades y/o Áreas de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos y/o Direcciones Administrativas Financieras.

CONCLUSION:

Por los aspectos descritos precedentemente se concluye lo siguiente:

- El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda establece una correcta y confiable elaboración de las Planillas Salariales que cuenta con la documentación de respaldo necesaria, lo que permite generar dichas planillas en el sistema de Gestión Pública Modulo de Administración de Personal SIGEP - ADP; este sistema a través de mecanismos de interoperabilidad exige el envío de la información salarial (servicio web interno) generada en las Planillas Salariales mensuales al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la finalidad de identificar posibles casos de doble percepción y/o remuneración máxima.
- La presentación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad de Funciones establece un Sistema de Control Interno confiable.

De lo expuesto anteriormente, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno que fueron reveladas y expuestas en el Capítulo 3 (Aspectos relevantes de Control Interno) del presente informe, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda dio cumplimiento al artículo 24, parágrafo V. del Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025, en lo referente al Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda gestión 2025, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción de remuneraciones o salarios superiores al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno de la entidad.


.....
Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazú
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 361
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 30 de junio de 2026



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
INFORME

INF/MOPSV/UAI N° 0019/2026

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES: No. CGE/112/2022 Y No. CGE/114/2022, AMBAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, GESTIÓN 2025.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

RESUMEN EJECUTIVO

- TITULO:** RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES: No. CGE/112/2022 Y No. CGE/114/2022, AMBAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, GESTIÓN 2025.
- INFORME:** INF/MOPSV/UAI N° 0019/2026
- OBJETIVO:** El objetivo del presente Relevamiento de Información fue:
- a. Verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, de fecha 21 de diciembre del 2022 y cumplimiento al "Procedimiento Sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno", aprobado con Resolución No. CGE/114/2022, del 21 de diciembre de 2022, por parte del Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - MOPSV.
- OBJETO:** El objeto del presente informe constituyó la siguiente documentación, relacionada a la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - MOPSV.
- ALCANCE:** El presente Relevamiento de Información, fue realizado de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/037/2012, de 27 de febrero de 2026, específicamente el Numeral 217 "Relevamiento de Información" y del Acápito 6.6. "Informe de Relevamiento de Información" del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, de 21 de diciembre de 2022.
- CONCLUSIÓN :** Por lo expuesto en los puntos precedentes, se concluye que la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - MOPSV, dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 y al Procedimiento aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, ambos del 21 de diciembre de 2022, emitidos por la Contraloría General del Estado, así como el cumplimiento del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Control Interno del MOPSV, aprobado con Resolución Ministerial N° 018 de 27 de enero de 2025; por tanto, como resultado de nuestra revisión, la misma es categorizada como una Entidad de probable RIESGO BAJO.




Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazú
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 361
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz - esq. Calle Oro
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz
Telf.: (591-2)- 2119999 - 2156600
La Paz - Bolivia



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME
INF/MOPSV/UAI N° 0018/2026**

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES INF/MOPSV/UAI N°0004/2024 E INF/MOPSV/UAI N°0017/2024, REFERENTE A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



RESUMEN EJECUTIVO

TITULO: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES INF/MOPSV/UAI N° 0004/2024 E INF/MOPSV/UAI N° 0017/2024, REFERENTE A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBJETIVO: El objetivo del seguimiento es emitir una opinión independiente sobre la implantación de las recomendaciones formuladas en los Informe de Control Interno INF/MOPSV/UAI No. 0004/2024 e INF/MOPSV/UAI No. 0017/2024, referente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023", y reportadas en el informe INF/MOPSV/UAI N° 0034/2025 del primer seguimiento, como no cumplidas.

OBJETO: El objeto del examen constituyo información y documentación relacionada con las acciones desarrolladas respecto a las recomendaciones formuladas en los Informes de Control Interno INF/MOPSV/UAI No. 0004/2024 e INF/MOPSV/UAI No. 0017/2024, referente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", reportadas como pendientes de cumplimiento en el informe de seguimiento INF/MOPSV/UAI N° 0034/2025.

ALCANCE: El seguimiento a los informes de Auditoría INF/MOPSV/UAI No. 0004/2024 e INF/MOPSV/UAI No. 0017/2024, referente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", fue realizado de acuerdo al Numeral 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, con vigencia a partir del 27 de febrero de 2026.

El examen comprendió el análisis de la documentación al 31 de diciembre de 2025, relacionada con las actividades desarrolladas





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

para el cumplimiento de las recomendaciones pendiente de implantación reportadas en el INF/MOPSV/UAI No. 0034/2025.

RESULTADOS: Como resultado de la evaluación del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, se obtuvo los siguientes resultados:

D.A.	Sigla	Descripción	Recomendaciones		
			Cumplida	No Cumplida	No Aplica
INF/MOPSV/UAI No. 0004/2024 (Auditoría de Confiabilidad de Registros)					
01	ADM. CENTRAL	Administración Central	1	-	-
03	CCLP	Centro de Comunicaciones La Paz	2	-	-
16	ATTSC	Administradora Terminal Terrestre Santa Cruz	6	-	-
Sub Total (A)			9	-	-
INF/MOPSV/UAI No. 0017/2024 (Auditoría de Confiabilidad de Estados Complementarios)					
01	ADM. CENTRAL	Administración Central	1	-	4
03	CCLP	Centro de Comunicaciones La Paz	1	-	2
16	ATTSC	Administradora Terminal Terrestre Santa Cruz	1	1	1
Sub Total (B)			3	1	7
Totales (A+B)			12	1	2


Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazú
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 361
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz , 30 de junio de 2026



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
INFORME

INF/MOPSV/UAJ N° 0017/2026

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES INF/MOPSV/UAJ No.
0008/2025 E INF/MOPSV/UAJ No. 0021/2025, REFERENTE A LA
AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, ESTADOS
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024



RESUMEN EJECUTIVO

- TITULO:** PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES INF/MOPSV/UAI No. 0008/2025 E INF/MOPSV/UAI No. 0021/2025, REFERENTE A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, GASTOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en los Informes INF/MOPSV/UAI No. 0008/2025 e INF/MOPSV/UAI No. 0021/2025, referente a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"*.
- OBJETO:** El objeto del trabajo constituyo información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas respecto a las recomendaciones formuladas en los Informes INF/MOPSV/UAI No. 0008/2025 e INF/MOPSV/UAI No. 0021/2025, referente a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"*.
- ALCANCE:** El seguimiento a los Informes INF/MOPSV/UAI No. 0008/2025 e INF/MOPSV/UAI No. 0021/2025, referente a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"*, se realizó de acuerdo a lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental No. 219 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026.
- Para el efecto se consideró la documentación generada al 31 de diciembre de 2025, relacionada con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones al informe de auditoría en los Informes INF/MOPSV/UAI No. 0008/2025 e INF/MOPSV/UAI No. 0021/2025.
- RESULTADOS:** Basado en los resultados del seguimiento descrito en el acápite II **"RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO"**, se concluye que las recomendaciones reportadas en los Informes INF/MOPSV/UAI N° 0008/2025 e Informe INF/MOPSV/UAI N° 0021/2025, referente a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y las Deficiencias de Control Interno"*, de un total de cincuenta y siete (57)





**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

recomendaciones, diecisiete (17) Fueron Cumplidas, treinta y siete (37) No Fueron Cumplidas y Tres (3) resultaron No Aplicables, de acuerdo al siguiente detalle:

D.A.	Sigla	Descripción	Recomendaciones		
			Cumplida	No Cumplida	No Aplica
INF/MOPSV/UAJ N°0008/2025 (Auditoria de Confiabilidad de Registros)					
01	ADM. CENTRAL	Administración Central	2	2	-
03	CCLP	Centro de Comunicaciones La Paz	4	9	-
07	UTF	Unidad Técnica de Ferrocarriles	1	1	-
12	PIA	Programa de Infraestructura Aeroportuaria	2	2	-
16	ATTSC	Administradora Terminal Terrestre Santa Cruz	3	6	-
19	MI TREN	Operadora del Tren Metropolitano de Cbba.	4	4	2
Sub Total (A)			16	24	2
INF/MOPSV/UAJ N°0021/2025 (Auditoria de Confiabilidad de Estados Complementaria)					
01	ADM. CENTRAL	Administración Central	-	8	-
07	UTF	Unidad Técnica de Ferrocarriles	1	-	1
16	ATTSC	Administradora Terminal Terrestre Santa Cruz	-	3	-
19	MI TREN	Operadora del Tren Metropolitano de Cbba.	-	2	-
Sub Total (B)			1	13	1
Totales (A+B)			17	37	3


Lic. Carlos A. Rodríguez Ichazú
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. MAT. PROF. CAUB - 8421 CAT 361
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 30 de junio de 2026